

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION	CODIGO: E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 1 de 17

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

Auditoria al Procedimiento A202PR06 Procedimiento Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos de Desplazamiento


AÑO	AUDITORÍA No	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2020	A10	Auditoria al Procedimiento A202PR06 Procedimiento Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos de Desplazamiento, a 30-09-2020	Dirección Administrativa y Financiera

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Enero 02 de 2020, a Septiembre 30 de 2020	03-12-2020	14-12-2020

Informe elaborado por:
Luis Eberto Coca González
Oficina de Control Interno

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	5
2. ALCANCE.....	6
3. METODOLOGÍA.....	7
4. MUESTRA.....	9
5. RIESGOS EVALUADOS.....	10
6. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	11
6.1 FORTALEZAS.....	11
6.2 HALLAZGOS.....	12
6.3 OPORTUNIDAD DE MEJORA.....	15
6.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.....	16
7. RECOMENDACIONES.....	16

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px;">El conocimiento es de todos</div> <div style="background-color: #0070c0; color: white; padding: 5px;">Minciencias</div> </div>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 17

INTRODUCCION


La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2020 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Minciencias, programó efectuar la auditoría interna de gestión al procedimiento “*A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO*”, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría se fundamentó al cumplimiento del procedimiento establecido “*A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO*”, el cual inicia con la solicitud de autorización de comisión de servicios o autorización de Gastos de Desplazamiento y finaliza con la legalización de la comisión o gastos de desplazamiento; de igual forma se evaluaron actividades relacionadas con la autorización, la expedición del tiquete aéreo, el abono de recursos, su respectiva legalización y registro del egreso en el Sistema Integrado de Información Financiera y/o Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador realizo la auditoria al procedimiento “*A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO*” con el fin de proporcionar al Despacho de la Señora Ministra un resultado objetivo frente a la efectiva aplicación de la política y la eficiencia de los controles diseñados para asegurar el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato, Consejeros, Evaluadores, Invitados y demás actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI y Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, que deban realizar comisiones de servicio o gastos de desplazamiento al interior o exterior del país.


La auditoría igualmente verifico que los viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento se hayan pagado con cargo con cargo a los recursos de las cajas menores que se aperturen para tal fin; “*Procedimiento Manejo de Cajas Menores - A202PR03*” o a través del registro de la cadena presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y/o Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.

Igualmente se consultaron las directrices o lineamientos asociados a este procedimiento contemplado al interior de la Resolución Interna 418 de 2020 "Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 17

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" igualmente al interior de la auditoria se verificaron los actos administrativos que concedieron la comisión.

Esta auditoria se realizó con base en las normas de auditoría, las cuales incluyen planeación ejecución del trabajo y generación del informe. Para la auditoría realizada, fue de vital importancia la verificación de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

 <p>El conocimiento es de todos</p> <p>Minciencias</p>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 17

1. OBJETIVOS

Evaluar la gestión integral del procedimiento “*A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO*”, actividades necesarias para realizar el trámite de reconocimiento y pago de los Viáticos, gastos de Viaje y Gastos de Desplazamiento al interior o exterior del País en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivos Específicos

1. Realizar el seguimiento a los documentos para el trámite de comisiones y gastos de viaje establecidos en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y el cumplimiento de las actividades.
2. Revisar el manejo de las cajas menores en relación con el pago de viáticos en las comisiones nacionales e internacionales.
3. Realizar la revisión de registros contables de las comisiones, viáticos y gastos de viaje (Nacionales e Internacionales)


 <p>El conocimiento es de todos</p> <p>Minciencias</p>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 6 de 17

2. ALCANCE

La evaluación se realizará a los viáticos y gastos de desplazamiento otorgados desde enero 02 de 2020 y hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2020, periodo que se estableció para la realización de la auditoria.

Marco Legal

- ❖ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional.
- ❖ Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- ❖ Resolución Interna 836 de 2019 "Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" o la que le reemplace.
- ❖ Resolución Interna 418 de 2020 "Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" o la que le reemplace.
- ❖ Circular externa 052 del 26 de noviembre de 2018 el Administrador SIIF indicó: "con el pago de viáticos por reconocimiento (sic) o avance a través de SIIF Nación las cajas menores solo quedaran habilitadas para el pago de viáticos al exterior o interior, del personal directivo que por las necesidades del servicio deban ser atendidas de manera urgente e imprescindible"

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> El conocimiento es de todos </div> <div style="background-color: #0070c0; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Minciencias </div> </div>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 7 de 17

3. METODOLOGÍA


El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Min ciencias, estableció en el procedimiento “**A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**”, los lineamientos para realizar el trámite de reconocimiento y pago de los Viáticos, gastos de Viaje y Gastos de Desplazamiento al interior o exterior del País en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El procedimiento inicia con la solicitud de autorización de comisión de servicios o autorización de Gastos de Desplazamiento y finaliza con la legalización de la comisión o gastos de desplazamiento.

Comprende las actividades relacionadas con la autorización, la expedición de tiquetes, el abono de recursos, su respectiva legalización y registro del egreso en el Sistema Integrado de Información Financiera y/o Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Las directrices o lineamientos asociados a este procedimiento están asociadas a la resolución Interna 418 de 2020 "Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El pago de comisiones de servicios y gastos de desplazamiento con cargo a recursos del presupuesto General de la Nación se deberá realizar mediante el registro de las operaciones en el SIIF Nación toda vez que mediante circular externa 052 del 26 de noviembre de 2018 el Administrador SIIF indicó: ***"con el pago de viáticos por reconocimiento (sic) o avance a través de SIIF Nación las cajas menores solo quedaran habilitadas para el pago de viáticos al exterior o interior, del personal directivo que por las necesidades del servicio deban ser atendidas de manera urgente e imprescindible"***.

Los dineros de la caja menor de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, están destinados para atender el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento de las comisiones imprevistas generadas por las necesidades del servicio de la ministra, viceministros, directores, jefes de oficina y gestores, así como, para el pago de viáticos y gastos de desplazamiento del personal asignado al esquema de seguridad del despacho de la ministra.

En todos los casos los funcionarios que sean designados en comisión de servicio deberán contar con el acto administrativo que les conceda dicha comisión, aun cuando no implique erogación de recursos para el Ministerio. Será responsabilidad de los servidores públicos realizar el trámite oportuno de la comisión, de tal forma que previo al inicio de ésta se cuente con el respectivo acto administrativo.

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> El conocimiento es de todos </div> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Minciencias </div> </div>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 8 de 17

Se utilizarán para el presente Informe, los términos y definiciones establecidos en procedimiento *A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO*, destacando entre otros:


Comisión de servicios: Situación administrativa en virtud de la cual, se ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo; dando lugar al pago de viáticos según el sitio donde deba cumplirse la comisión.

Gastos de desplazamiento: Gastos de desplazamiento: valor en dinero que se reconoce a los contratistas de prestación de servicios, para atender los gastos de alojamiento, alimentación y transporte con ocasión de su desplazamiento cuando para el desarrollo de sus obligaciones deban desplazarse fuera del domicilio contractual. También se denominan gastos de desplazamiento las sumas que se reconocen a Consejeros, Evaluadores, Invitados y demás actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI y Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, que deban realizar gastos de desplazamiento al interior o exterior del país.

Viáticos y gastos de viaje: Suma de dinero que se le reconoce a los empleados públicos cuando deben desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo con el fin de cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y transporte.

Gastos de transporte-viaje: Gastos de transporte-viaje: valor en dinero que se autoriza para las comisiones de servicio y gastos de desplazamiento, por concepto de: Tarifa Aeropuerto: valor en dinero establecido para el transporte terrestre público colectivo de las ciudades cuyos aeropuertos se encuentran ubicados fuera del perímetro urbano: Medellín, cuando se llegue al aeropuerto de Río negro; Sincelejo cuando se llegue al aeropuerto de Montería, Cali, Bucaramanga, Pasto y Barranquilla; Otros transportes: valor en dinero que se autoriza cuando la comisión o gastos de desplazamiento se realice a una ciudad, vereda o municipio al que no se puede llegar por vía aérea.

Invitado: Persona natural que participa en el Consejo Asesor en Ciencia, Tecnología e Innovación, en los demás cuerpos colegiados que llegaren a crearse en el Ministerio y cuyo aporte se estima de utilidad para el estudio, análisis, ilustración y discusión de los asuntos bajo su competencia, conforme a lo establecido en los actos administrativos que regulan el funcionamiento de los respectivos cuerpos colegiados. De igual manera, se catalogan como “invitados” aquellas personas naturales de amplia trayectoria, experiencia y conocimiento que por solicitud del Ministro sean invitados a participar en los eventos a cargo del Ministerio y cuyo aporte sea fundamental para el logro de los objetivos del Ministerio.


 <p>El conocimiento es de todos</p> <p>Minciencias</p>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 17

4. MUESTRA

La muestra empleada para la realización de la auditoria se tomó del reporte recibido de la Dirección Administrativa y financiera, reporte de viáticos y gastos de desplazamiento otorgados enero 02 de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

El reporte con corte a 30-09-2020, que realizo la Dirección Administrativa y Financiera, se visualizan 189 solicitudes y aprobaciones de viáticos y gastos de viaje, las cuales asciende a la suma de Setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos (\$73.782.392).


Para la auditoria, se tomó una muestra de treinta y ocho solicitudes y aprobaciones de viáticos que representan en número el 20% y en recursos utilizados la suma de (\$38.538.118), equivalente al 52.23%.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 10 de 17

5. RIESGOS EVALUADOS

Los riesgos evaluados en el marco de los objetivos y el alcance establecido en la presente auditoria fueron:

1. Que los formatos de Solicitud de Autorización Comisión de Servicios A201PR18F04, no se hayan diligenciado correctamente y no cuenten con los soportes que respaldan la solicitud.
2. Que la liquidación que se calcule en SIIF o en la base de datos de Access corresponda a lo dispuesto en la reglamentación interna que para tal efecto tenga Vigente el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
3. Que la información contenida en la Resolución esta correcta y el documento de autorización "Reconocimiento y Ordenación del Pago se encuentren debidamente diligenciados.
4. Que los formatos de Autorización de Gastos de Desplazamiento A202PR06F03, hayan sido diligenciados correctamente y cuenten con los soportes que respaldan la solicitud.
5. Que el coordinador(a) o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal "Perfil SIIF" Gestión Control Viáticos, deje evidencia de la revisión de las solicitudes registradas en la plataforma SIIF y estas coincidan con los formatos diligenciados, "Autorización de Gastos de Desplazamiento A202PR06F03" y su correspondiente liquidación.
6. Que El Director (a) Administrativo(a) y Financiero(a), autorice las solicitudes verificando el cumplimiento de los criterios de austeridad del gasto y normatividad vigente.
7. Que se revise la relación de pagos de caja menor contra los valores autorizados para el Gasto de desplazamiento; de igual manera verifica que corresponda a la cuenta bancaria relacionada en la solicitud.
8. Que al no ejecutarse la totalidad de los recursos abonados para el desarrollo del desplazamiento, se reintegren los recursos no utilizados de manera inmediata, conforme a la normatividad existe al interior del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> El conocimiento es de todos </div> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Minciencias </div> </div>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 11 de 17

6. RESULTADOS DE AUDITORIA


El desarrollo de la presente auditoría se basó en el análisis de las resoluciones No.836 de 2019 de Colciencias y No.418 de 2020 del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, "Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y procedimiento **A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, con el fin de establecer la conformidad de las actividades de control frente a lo definido en las Resoluciones y procedimientos establecidos. Para el efecto se tomó una muestra total de 38 solicitudes y aprobaciones de viáticos y gastos de viaje durante la vigencia del 02 de enero de 2020, al 30 de septiembre de actual vigencia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, de la información suministrada.

Para la auditoria, se tomó una muestra de treinta y ocho (38) solicitudes y aprobaciones de viáticos que representan en número el 20% y en recursos utilizados la suma de (\$38.538.118), equivalente al 52.23%. Teniendo como soporte la muestra seleccionada se procedió a efectuar una confrontación y verificación de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera; actividad que de desarrollo bajo los lineamientos definidos y establecidos en el procedimiento **A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO** y, las directrices establecidas al interior de la resoluciones Internas No 836 de 2019 y 418 de 2020 "**Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**"

Igualmente y mediante verificación del paso a paso, definido en el procedimiento **A202PR06 PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, se verifico el cumplimiento de la normatividad que regula el otorgamiento de los viáticos y gastos de viaje; El procedimiento en comento se encuentra bajo control de la Dirección Administrativa y Financiera; dependencia que controla y verifica el cumplimiento de requisitos establecidos para el otorgamiento de Viáticos y gastos de desplazamiento.

6.1 FORTALEZAS

El Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación cuenta con normatividad vigente la cual reglamenta las comisiones de servicios y desplazamientos a través de la Resolución interna No 418 de 2020 "**Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**"; aunado a lo anterior la entidad a través del sistema de Gestión de la Calidad

 El conocimiento es de todos	Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 12 de 17

estableció el **PROCEDIMIENTO No A202PR06 “VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO”**.

La Dirección Administrativa y Financiera, establece a través de los procedimientos antes mencionados los lineamientos de manera clara, detallada y su respectivo desarrollo frente a las comisiones de servicios y desplazamientos al interior y exterior del país.

6.2 HALLAZGOS

Hallazgo 1

INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LEGALIZAR LAS COMISIONES

Situación identificada:

Se evidencia que el término de cinco (5) días hábiles establecido en el procedimiento A202PR06, **PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, en el numeral 2.3.2, “**LEGALIZAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**”, el Funcionario y/o contratista radica en el Grupo Interno de trabajo de apoyo Financiero y Presupuestal dentro de los siguientes cinco (5) días del término del desplazamiento el informe mediante el cual da cuenta del desarrollo del desplazamiento y del uso de los recursos autorizados para tal fin; para ello debe utilizar el formato Informe gastos de desplazamiento A202PR06F04., no se está cumpliendo por parte de los funcionarios y/o contratistas. Conforme a la muestra seleccionada se evidenció que el 37% de las comisiones evaluadas, fueron legalizadas fuera del término y el 63 % en el término establecido.

Los casos identificados, que no cumplieron con los cinco (5) días hábiles establecido en el procedimiento, se detallan a continuación.

ORDEN CRONOLOGICO	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA FINAL	Fecha legalización Viáticos	Días Después de Terminada la Comisión
6	TORRES TORRES MABEL GISELA	FUNCIONARIO	19/01/2020	05/02/2020	17
7	TORRES TORRES MABEL GISELA	FUNCIONARIO	23/01/2020	06/02/2020	14
14	ARIAS LOPEZ LUZ ANDREA	CONTRATISTA	25/01/2020	13/02/2020	19
17	LOPEZ CERVANTES SARA LILIAM	CONTRATISTA	31/01/2020	06/02/2020	6
25	MENDOZA DUEÑAS EDWIN	CONTRATISTA	31/01/2020	06/02/2020	6

ORDEN CRONOLOGICO	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA FINAL	Fecha legalización Viáticos	Días Después de Terminada la Comisión
27	TRIANA PARGA SANTIAGO	CONTRATISTA	31/01/2020	10/02/2020	10
30	RUIZ ARTEAGA JUAN CARLOS	CONTRATISTA	31/01/2020	10/02/2020	10
32	GOMEZ VEGA CESAR FABIAN	CONTRATISTA	31/01/2020	07/02/2020	7
51	ESLAVA GARZON JOHAN SEBASTIAN	FUNCIONARIO	06/02/2020	12/06/2020	6
94	BUSTAMANTE AGUDELO SUSANA	CONTRATISTA	21/02/2020	09/03/2020	17
110	TORRES TORRES MABEL GISELA	FUNCIONARIO	26/02/2020	10/03/2020	13
117	RUIZ ARTEAGA JUAN CARLOS	CONTRATISTA	28/02/2020	13/03/2020	14
150	GUZMAN ADOLFO ALARCON	CONTRATISTA	11/03/2020	17/03/2020	6
188	HERNANDEZ LOSADA DIEGO FERNANDO	FUNCIONARIO	18/03/2020	24/03/2020	6

Criterios relacionados:

Procedimiento A202PR06, **PROCEDIMIENTO VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, en el numeral 2.3.2, “**LEGALIZAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**”.

Hallazgo 2

EN LOS COMPROBANTE DE CAJA MENOR SE VISUALIZA QUE LA TARIFA DEL ICA QUE SE APLICA PARA ESTABLECER LAS DEDUCCIONES, DIFIERE DE LA TARIFA OFICIAL.

Situación identificada:

Hecha verificación a los comprobantes de egreso de caja menor, generados por los pagos de viáticos, gastos de viaje y gasto de desplazamiento, se observa que la tarifa establecida para realizar los descuentos del ICA a que haya lugar difieren de la tarifa oficial establecida; aspecto que se visualiza en los pagos relacionados .

Conforme a la muestra seleccionada se evidencio que el 32% de las comisiones canceladas por caja menor, se evidencia que los comprobantes de caja menor presentan la situación comentada.

NOMBRE	CATEGORIA	VALOAR VIATICOS	GASTOS DE VIAJE	TOTAL VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	BASE DE LIQUIDACIÓN, ESTABLECIDA POR SHD/ICA	BASE DE LIQUIDACIÓN, QUE SE VISUALIZA EN EL COMPROBANTE DE CAJA MENOR
COLLAZOS ALVAREZ MARIA MILENA	FUNCIONARIO	1.129.568,00	33.443,00	1.163.011,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil

NOMBRE	CATEGORIA	VALOAR VIATICOS	GASTOS DE VIAJE	TOTAL VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	BASE DE LIQUIDACIÓN, ESTABLECIDA POR SHD/ICA	BASE DE LIQUIDACIÓN, QUE SE VISUALIZA EN EL COMPROBANTE DE CAJA MENOR
LUGO VALLECILLA GUSTAVO ADOLFO	INVITADO	627.539,00	70.000,00	697.539,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
MENDOZA DUEÑAS EDWIN	CONTRATISTA	627.539,00	60.000,00	687.539,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
TRIANA PARGA SANTIAGO	CONTRATISTA	627.538,00	0,00	627.538,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
RUIZ ARTEAGA JUAN CARLOS	CONTRATISTA	627.539,00	120.000,00	747.539,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
GOMEZ VEGA CESAR FABIAN	CONTRATISTA	627.539,00	60.000,00	687.539,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
MENDOZA DUEÑAS EDWIN	CONTRATISTA	627.539,00	33.443,00	660.982,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
TRUJILLO BELTRAN CESAR AUGUSTO	CONTRATISTA	627.539,00	66.889,00	694.428,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
MENDOZA DUEÑAS EDWIN	CONTRATISTA	627.538,00	0,00	627.538,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
FAJARDO FAJARDO DARIO FERNANDO	INVITADO	507.930,00	33.443,00	541.373,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
RUIZ ARTEAGA JUAN CARLOS	CONTRATISTA	878.552,00	0,00	878.552,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil
GUZMAN ADOLFO ALARCON	CONTRATISTA	798.699,00	39.019,00	837.718,00	9,66 Por Mil	9,7 Por Mil

Por lo Anterior, la Oficina de Control Interno recomienda, ajustar la parametrización al interior de aplicativo que genera los comprobantes de caja menor, para corregir esta situación, toda vez que las tarifas impositivas establecidas por los entes gubernamentales no se pueden modificar y se presentaría a una interpretación errada frente al a tarifa aplicada para establecer los descuentos de Ley.


Hallazgo 3

NO SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.1.1 DEL PROCEDIMIENTO A202PR06, VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, EN LO QUE RESPECTA A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE COMISION

Situación identificada:

Hecha verificación a la muestra seleccionada se evidencio que a nivel general, las solicitudes comisión de servicios no son radicadas conforme a lo dispuesto en el procedimiento A202PR06, **VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, numeral 1.1.1 “**SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN COMISION DE SERVICIOS**”, situación que afecta el normal desarrollo del grupo de Apoyo Financiero y Presupuestal. Igualmente, esta situación genera posibles incumplimientos en los objetivos estratégicos del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación; así mismo la materialización de riesgos por el posible incumplimiento de agendas previamente establecidas.

A manera de ejemplo cito estos casos:

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 15 de 17


NOMBRE	CATEGORIA	DEPENDENCIA	FECHA RADICACION SOLICITUD EN DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA INICIO y/o Solicitud
TORRES LOPEZ ALBA LISETH	CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	08/01/2020	10/01/2020
MARTINEZ FORERO MARIA ANGELICA	CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	08/01/2020	10/01/2020
LUGO VALLECILLA GUSTAVO ADOLFO	INVITADO	DESPACHO DEL MINISTRO	28/01/2020	29/01/2020

Criterios relacionados:

Procedimiento A202PR06 **VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, en el numeral 1.1.1, “**SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN COMISION DE SERVICIOS**”. Las solicitudes comisión de servicios deberán ser radicadas en el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal (5) días hábiles antes del inicio de la comisión si es al interior del País o (10) días hábiles al inicio cuando corresponde a comisiones fuera del país.

6.3 OPORTUNIDAD DE MEJORA

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en aras de fortalecer los trámites relacionados con viáticos y gastos de desplazamiento, profirió la resolución No 0418 del 20 de abril de 2020, Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento, instrumento el cual potencializa y fija directrices para otorgar y aprobar comisiones en el cumplimiento de objetivos estratégicos fijados por el Despacho del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. El cumplimiento de las directrices y disposiciones fijadas en la resolución 0418 de 2020, y en especial la estandarización del procedimiento A202PR06, **VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, le permiten a funcionarios y contratistas disponer de un marco legal para cumplir con el desplazamiento que se otorgue en el desarrollo de actividades fuera de la sede del Ministerio. Para fortalecer el procedimiento establecido, es necesario que la articulación de cada uno de los ítems, fijados en el procedimiento se cumpla dentro de los tiempos establecidos, garantizando así el fortalecimiento del sistema de control interno del Ministerio.

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> El conocimiento es de todos </div> <div style="background-color: #0070c0; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Minciencias </div> </div>	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 16 de 17

6.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA


La Oficina de Control Interno, verifico cada uno de los soportes puestos a disposición por la Dirección Administrativa y Financiera, evaluando el cumplimiento del marco normativo y legal que regula el otorgamiento de viáticos y gastos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Revisó de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos definidos al interior del procedimiento **A202PR06 VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**; de la evaluación y análisis de la muestra seleccionada se concluye que el otorgamiento de viáticos y gastos de desplazamiento se cumple de acuerdo a normatividad vigente, salvo por lo expuesto al interior de los riesgos plasmados en el presente informe y que quedo evidenciado en los hallazgos presentados

Como resultado del ejercicio auditor se identifico una oportunidad de mejora “**Legalización y tramite de comisiones**” la cual consideramos ayudará a mejorar el sistema de Control Interno de la Entidad y permitirán una mayor eficiencia y eficacia en la gestión y desempeño de los procesos que tienen a cargo la gestión y tramite de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento.

7. RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a la evaluación que la Oficina de Control Interno realizo, se observa que existen debilidades en lo que respecta a la legalización de los viáticos conforme a lo dispuesto en el procedimiento **A202PR06 VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**, en el numeral 2.3.2, “**LEGALIZAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**”, aspecto que se debe fortalecer toda vez que de la muestra seleccionada que, el 37% de las comisiones evaluadas, fueron legalizadas fuera del tiempo establecido en el procedimiento. Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.2, del procedimiento precitado, con lo cual se ejerce control oportuno de los recursos girados para cubrir las comisiones autorizadas.

2. Toda vez que los comprobante los comprobantes de egreso de caja menor, generados por los pagos de viáticos, gastos de viaje y gasto de desplazamiento, presentan como tasa de descuento por del ICA, la tarifa del 9.7 por mil, concepto de se observa que la tarifa establecida para realizar los descuentos del ICA a que hay lugar, difieren de la tarifa oficial establecida del 9,66 Por Mil, aspecto que se evidencio en el 32% de la muestra seleccionada. Por lo Anterior, la Oficina de Control Interno recomienda, ajustar la parametrización al interior de aplicativo que genera los comprobantes de egreso de caja menor.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 17 de 17

3. Toda vez que a nivel general se evidencia que las solicitudes “**comisión de servicios**”, no son radicadas conforme a lo dispuesto en el procedimiento “**A202PR06, VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, numeral 1.1.1 “SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN COMISION DE SERVICIOS**”, en el cual se establece que las solicitudes comisión de servicios deberán ser radicadas en el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal (5) días hábiles antes del inicio de la comisión si es al interior del País o (10) días hábiles al inicio cuando corresponde a comisiones fuera del país. En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda se dé estricto cumplimiento a lo normado al interior del procediendo que para tal efecto no ocupa.

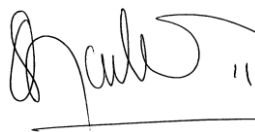
Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera, como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato “Código: E201PR01F03”, que dé solución a los hallazgos identificadas y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



Luis Eberto Cocca González
Auditor



Manuel Guillermo Alba Cárdenas
Jefe Oficina de Control Interno